Gobernación del Cauca

Secretaría de Planeación
Grupo Inversión y Finanzas Públicas

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No.1

PROYECTO	CONTRIBUCION A LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	3905: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR CTEI				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	39-2025-3696	**FECHA**	15-Octubre-2025
SECTOR	39 Ciencia, Tecnología e innovación	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		4-Mayo-2026	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	487	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	**REGISTRO BPIN**	202500000045340

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	0	399,644,318	131,637,800	531,282,118
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	399,644,318	131,637,800	531,282,118
TOTAL	$0	$0	$399.644.318	$131.637.800	$531.282.118

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
PRODUCTOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los relacionados en la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

El presente se expide atendiendo solicitud de la Secretaria de desarrollo económico y competitividad Dra. Elvia Rocio Cuenca, de conformidad con el oficio presentado mediante correo electrónico el 28 de abril de 2026, ha aportado la documentación del proyecto debidamente revisada, firmada y aprobada incluyendo los soportes que acreditan la viabilidad técnica, jurídica, financiera y ambiental, los cuales se encuentran debidamente suscritos y respaldados en los estudios, análisis, certificaciones y demás documentos que integran el expediente del proyecto.

El proyecto 202500000045340 fue viabilizado el 11 de diciembre de 2025 por un valor de $ $531.282.118, financiados con recursos propios del Departamento, los cuales

están previstos ejecutarse en las vigencias 2026 y 2027, en el presente ajuste se solicita lo siguiente:

En el presente ajuste que corresponde al No.1 se solicita:

CAMBIO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

REQUERIMIENTO No.1: En el marco de la Actividad 1.3 "Fortalecer las capacidades para la promoción de vocaciones científicas en actores del SDCTI", y específicamente de la Subactividad 1.3.1 "Promover robótica en instituciones educativas del departamento del Cauca", se plantea la implementación de una estrategia pedagógica basada en robótica educativa, orientada al desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología e innovación. Esta subactividad contempla seis acciones, dentro de las cuales se encuentra la Acción 2: Dotación de recursos tecnológicos, mediante la entrega de kits de robótica a las instituciones educativas beneficiarias.

Al revisar el documento técnico del proyecto, se evidencia una inconsistencia entre: El modelo pedagógico, que contempla tres niveles de formación (básico, intermedio y avanzado), y La descripción técnica de los kits, en la cual únicamente se detallan los componentes correspondientes al nivel básico, sin incluir la descripción y detalle de los elementos de los niveles intermedio y avanzado. Esta situación también se evidencia al contrastar el documento presupuestal correspondiente al APU de la actividad 1.3 con la cotización inicial presentada en la etapa de viabilización del proyecto, donde se identifica la misma inconsistencia.

No obstante, desde el punto de vista presupuestal, sí se encuentran contemplados los recursos necesarios para la totalidad de los elementos correspondientes a los tres niveles (básico, intermedio y avanzado). En consecuencia, la ausencia de la descripción de los niveles intermedio y avanzado limita la correcta interpretación del alcance de la actividad, afectando: La coherencia técnica del proyecto, La adecuada estructuración de estudios previos , La definición precisa de especificaciones técnicas Adicionalmente, restringe la implementación del enfoque progresivo del modelo pedagógico, el cual está diseñado para desarrollar competencias en robótica de manera escalonada.

Ante esta situación el objeto del presente requerimiento de ajuste, consiste en complementar la descripción técnica del kit de robótica, incorporando de manera integral los componentes correspondientes a los tres niveles de formación:

Nivel básico ? Nivel intermedio ? Nivel avanzado

Esto con el fin de garantizar la coherencia entre: El modelo pedagógico y La dotación tecnológica. En consecuencia, se hace necesaria y oportuna la presente solicitud de ajuste técnico al proyecto, con el propósito de incorporar de manera integral la descripción de las piezas técnicas correspondientes a los tres niveles de formación (básico, intermedio y avanzado). Lo anterior, con el fin de garantizar la coherencia entre el modelo pedagógico y los recursos tecnológicos requeridos para su implementación, así como la adecuada definición de la distribución y composición de cada kit según su nivel.

La tabla del kit ajustado presenta una organización integral de piezas para los tres niveles de aprendizaje (básico, intermedio y avanzado), en coherencia con el modelo pedagógico del proyecto. Cada nivel incorpora elementos que permiten el desarrollo progresivo de competencias en robótica, desde conceptos básicos hasta aplicaciones más complejas. Asimismo, se detallan los componentes, cantidades y especificaciones técnicas, lo que mejora la claridad del alcance, facilita la estructuración contractual y garantiza la coherencia con el presupuesto. De esta manera, el ajuste alinea la dotación tecnológica con el enfoque metodológico, asegurando el cumplimiento de la subactividad.

REQUERIMIENTO No.2: Ajuste de ampliación de perfiles del equipo de trabajo de la consultoría para la política pública, perteneciente a la actividad N° 3.1. "Documento de política final. Realizar la construcción, estructuración, desarrollo y socialización de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Cauca" sin que ello altere el alcance de la actividad, objetivo y producto de inversión , ni tampoco modificación al presupuesto.

En el marco de la Actividad N.° 3.1 "Documento de política final. Realizar la construcción, estructuración, desarrollo y socialización de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Cauca", se contempla el desarrollo de un proceso integral que incluye fases metodológicas, análisis técnicos, estrategias participativas y la consolidación de nueve (9) productos documentales de carácter especializado.

Dada la complejidad técnica de la actividad, que incorpora al menos quince (15) escenarios participativos con actores del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación (STCTI), así como procesos de validación ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, se identifica la necesidad de precisar y ampliar los perfiles profesionales requeridos para la consultoría especializada, así como incluir nuevas actividades contractuales y desagregar los requisitos de experiencia. Este ajuste tiene como propósito fortalecer la idoneidad técnica del equipo consultor y garantizar la correspondencia entre los perfiles exigidos y las actividades a desarrollar, en coherencia con el alcance metodológico del proyecto.

En términos generales, el ajuste flexibiliza los perfiles al ampliar las áreas de formación, desagregar la experiencia en general y específica, y detallar con mayor claridad las funciones, orientándolas hacia un esquema de apoyo técnico más articulado. Así mismo, se incorporan criterios que permiten una mejor correspondencia entre las competencias requeridas y las actividades a desarrollar, facilitando la participación de un mayor número de oferentes y fortaleciendo la viabilidad del proceso de contratación, sin afectar el alcance técnico ni los objetivos de la consultoría. En este sentido, la ampliación de perfiles corresponde a una precisión técnica del alcance del talento humano requerido, orientada a asegurar la calidad, pertinencia y cumplimiento de los productos establecidos, sin alterar las condiciones técnicas, jurídicas y financieras previamente aprobadas.

Requerimiento No.3_ajuste de cronograma de la fase 2- agenda pública de construcción participativa, perteneciente a la actividad N° 3.1. "Documento de política final. Realizar la construcción, estructuración, desarrollo y socialización de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Cauca" sin modificación de presupuesto.

En el marco de la Actividad 3.1 "Documento de política final. Realizar la construcción, estructuración, desarrollo y socialización de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Cauca", se ha definido una ruta metodológica estructurada por fases para garantizar la obtención de los productos establecidos. Cada fase tiene un tiempo de duración que se presenta a continuación: 1. Fase I: alistamiento, duración 1 mes 2. Fase II: Agenda pública de construcción participativa, duración 3 meses 3. Fase III: Estructuración y consolidación de la política, duración 2 meses.

Dentro de esta planificación, la Fase 2: "Agenda Pública de construcción participativa" contemplaba inicialmente una duración de tres (3) meses para la elaboración de la estrategia de participación y para la elaboración del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos, no obstante, para esta última acción del documento diagnostico se hace necesario ajustar la duración reduciendo su tiempo en un (1) mes.

Este ajuste tiene como propósito optimizar la distribución del cronograma y garantizar que, una vez se surta el proceso contractual y se dé inicio a la ejecución, la implementación total de la política pública se desarrolle dentro de la vigencia del presente año, sin afectar el alcance de la actividad.

No obstante, al analizar los tiempos globales de la actividad y las condiciones reales del proceso de contratación de la consultoría —particularmente al tratarse de un proceso de menor cuantía, que implica etapas administrativas y jurídicas extensas para la selección del operador—, se evidencia la necesidad de optimizar la distribución

del tiempo disponible para la ejecución.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA REQUERIMIENTOS:

Los ajustes propuestos en la descripción y estructuración de los kits de robótica correspondientes a la Actividad 1.3 no generan modificaciones en el presupuesto aprobado para el proyecto. La actualización consiste en la precisión técnica y organización de los componentes en los niveles básico, intermedio y avanzado, los cuales ya se encuentran contemplados dentro del marco financiero definido en el APU y en la cotización inicial del proyecto.

En este sentido, el ajuste no implica adiciones, reducciones ni traslados presupuestales, sino que responde a la necesidad de alinear la formulación técnica con la estructura presupuestal existente, garantizando la coherencia entre los insumos financiados y el modelo pedagógico planteado

Ahora bien con respecto al requerimiento 2 en la precisión y ampliación de los perfiles profesionales requeridos para la consultoría especializada correspondiente a la Actividad 3.1 no generan modificaciones en el presupuesto aprobado para el proyecto. La actualización consiste en la definición más detallada de los perfiles en términos de formación, experiencia y funciones, así como en la desagregación de los requisitos técnicos, los cuales ya se encuentran contemplados dentro del valor global asignado para la contratación de la consultoría en el APU y en la estructuración financiera inicial del proyecto.

De manera complementaria, el ajuste del cronograma asociado a la Fase 2 de la actividad, mediante la optimización de los tiempos de ejecución, no representa variaciones en los costos ni en la distribución de los recursos, dado que corresponde a una reorganización operativa del tiempo de ejecución sin incidencia financiera. En este sentido, los ajustes no implican adiciones, reducciones ni traslados presupuestales, sino que responden a la necesidad de fortalecer la coherencia entre el alcance técnico, los requerimientos del talento humano y la programación temporal de la actividad, garantizando la adecuada estructuración del proceso contractual. De esta manera, se asegura la correcta ejecución de los recursos aprobados, se favorece la concurrencia de oferentes en el proceso de selección y se garantiza el cumplimiento integral de la actividad dentro de la vigencia establecida, sin afectar la estructura financiera del proyecto.

Todo el detalle de los cambios en las especificaciones técnicas de las actividades que son sujeto de ajuste, se encuentran en el documento de solicitud que hacer parte del presente expediente.

Con el presente ajuste se adjuntan solicitud de ajuste con sus sustento técnico, financiero y jurídico, en el cual se detallan cada una de las modificaciones al documento técnico, Se deja nota expresa que no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos planteados.

Se aprueba el ajuste del proyecto relacionado con cambio en las especificaciones técnicas y, siendo consistente con el Decreto 2104 de 2023, por el cual se sustituye el Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.6.4.4, el cual dispone que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

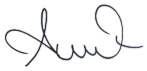
Nota: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en la plataforma PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑOS/HORIZONTE**				**SUBTOTAL**
	2024	**2025**	**2026**	**2027**	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS			$399.644.318	$131.637.800	$531.282.118
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL			$399.644.318	$131.637.80	$531.282.118

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **3905: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR CTEI**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE	VIVIANA CORDOBA	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	4-Mayo-2026	